

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.554/2019

El Alcalde de Cabra, hace saber:

Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2019, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación y con el voto favorable de la mayoría del número legal de miembros de la misma, acordó aprobar la siguiente propuesta:

“PROPUESTA SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES, RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO.

- Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales: 165,95 euros.

- Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal: 165,95 Euros por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal.

- Establecer dedicación parcial a los siguientes Concejales/as Delegados/as y en cuantía de 858,59 Euros mensuales brutos, por doce pagas al año lo que hace un total de 10.303,08 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 29 horas mensuales.

DELEGACIONES DE FAMILIAS, DE INFANCIA, DE MAYORES Y DE EDUCACIÓN:

Dª María de la Sierra Sabariego Padillo.

DELEGACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES:

Dª Mª del Carmen Montes Montes.

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL:

D. Guillermo González Cruz.

DELEGACIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE COMERCIO:

Dª Mª del Carmen Granados García.

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

Dª María José Romero Gómez.

DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS:

Dª Mª del Rosario Lama Esquinas.

- Establecer dedicación parcial a los/as siguientes Concejales/as y en cuantía de 858,59 Euros mensuales brutos, por doce pagas al año lo que hace un total de 10.303,08 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 29 horas mensuales:

-Dª Antonia Ruiz Muñoz (por realizar labores de coordinación del Grupo Municipal PSOE-A).

-D. Manuel Carnerero Alguacil (por realizar labores de coordinación del Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense (UVE).

-D. Francisco Poyato Guardado (por realizar labores de coordi-

nación del Grupo Municipal de Ciudadanos).

- Establecer dedicación parcial a los/as siguientes Concejales/as Delegados/as en cuantía de 1.498,94 Euros mensuales brutos por doce pagas al año lo que hace un total de 17.987,28 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 51 horas mensuales:

DELEGACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE INFRAESTRUCTURAS Y DE SERVICIOS:

Dª Mª del Carmen Cuevas Romero.

DELEGACIONES DE NÚCLEOS RURALES, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INMIGRACIÓN, DE IGUALDAD Y MUJER, Y DE SANIDAD Y CONSUMO:

Dª Pilar López Gutiérrez.

DELEGACIONES DE COMUNICACIÓN, DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DE JUVENTUD:

Dª Sara Alguacil Roldán.

- Establecer dedicación exclusiva a los siguientes Concejales, que percibirán 2.997,88 Euros mensuales brutos por doce pagas al año lo que hace un total de 35.974,56 euros anuales brutos, por cada uno:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE EDUSI Y DELEGACIONES DE CULTURA Y DE ESPACIOS CULTURALES:

D. Ángel Moreno Millán.

DELEGACIONES DE DEPORTES, DE AGRICULTURA, DE TURISMO, DE PROMOCIÓN EXTERIOR, DE PATRIMONIO, Y DE PRESIDENCIA.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

DELEGACIONES DE RECURSOS HUMANOS, DE HACIENDA Y DE COMPRAS:

D. Felipe José Calvo Serrano.

Establecer un Asesor de Área, jornada completa, 1.557,50 euros mensuales brutos x 14 pagas.

Establecer 1 Asesor de Grupo, 29 horas mensuales, 858,59 euros mensuales brutos x 12 pagas.

Asistencia a sesiones plenarias: 97,37 Euros por sesión.

Asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 40,57 Euros por sesión.

Asistencia a Comisiones Informativas: 51,39 Euros por sesión.

Asistencia a Junta de Portavoces: 51,39 Euros por sesión.

Gastos de locomoción vehículo propio: 0,19 Euros por cada kilómetro.

Gastos de locomoción utilizando otros medios de transporte: el importe del billete.

Dieta completa: 103,37 Euros (Alojamiento: 65,97 Euros y manutención 37,40 Euros).

Asimismo establecer una cláusula de revisión anual de las cantidades correspondientes a los conceptos antes señalados, incrementándose y disminuyéndose cada año en el mismo porcentaje que se efectúe para los empleados públicos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 22 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.